



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5612/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°5612, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Deseo conocer las existencias y consumo mensual de los siguientes códigos de medicamentos según listado oficial LOM: 8160118 Remifentalino (Clorhidrato) 5 mg Polvo para concentrado para solución inyectable I.V. o infusión I.V. Frasco vial. 8060235 Ciclosporina A 100 mg Cápsula de Gelatina Blanda.(Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa) Empaque Primario Individual. 8010512 Metilprednisolona Succinato 500 mg Polvo para Dilución I.M.- I.V. Frasco Vial. Solicitud fue enviada con mensajero. Hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

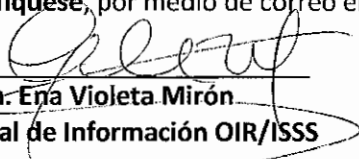
Que de acuerdo a la información solicitada, el Jefe del Departamento Planificación de Bienes y Servicios Médicos envió el a través de correo electrónico cuadro con el siguiente detalle:

| No. | Material | Descripcion del Material | Existencias | Consumo promedio |
|-----|----------|--------------------------------------|-------------|------------------|
| 1 | 8010512 | METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL | 17,170.00 | 2,064.25 |
| 2 | 8060235 | CICLOSPORINA A 100 mg CAPSULA | 18,248.00 | 3,039.33 |
| 3 | 8160118 | REMIFENTANILO 5 MG POLVO FRASCO VIAL | 6,000.00 | 1,523.59 |

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202